

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 1/3)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

VISTO: El Memorandum N° D.G.P. N° 100/2025 de fecha 06 de junio de 2025 suscrito por la titular de la Dirección General de Planificación de la Gobernación del Departamento Central, Lic. Carmen Stella Cabral Rebey; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido documento, la Directora Interina de Planificación, manifiesta cuanto sigue: *"...a fin de solicitar la redacción de la resolución de Ratificación del Plan Estratégico Institucional; el PEI vigente fue aprobado el 07 de octubre del año 2024 (Resolución N° 1090/2024-periodo 2024/2028). El documento fue elaborado en base a los lineamientos del MEF y atendiendo a PND 2030. La planificación estratégica institucional es esencial para establecer una dirección clara acerca de las prioridades institucionales, tomar decisiones, adaptarse al entorno cambiante, promover la coordinación interna y rendir cuentas por los resultados en el mediano plazo, por lo tanto, se trata de un elemento fundamental para el éxito y la sostenibilidad de una organización. El Plan Estratégico Institucional establece una metodología para definición de las prioridades de la Gobernación del Departamento Central, orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles y por lo mismo se hace necesaria una ratificación de la misma".-*

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) constituye un Instrumento de gestión que tiene como finalidad orientar las acciones que la entidad tiene que llevar a cabo (estrategias) para conseguir una posición que le permita desarrollar con éxito las funciones que le son propias (misión), así como dirigir las a un futuro deseado y óptimo (visión).-

Que, el Plan Estratégico Institucional establece una metodología para la definición de las prioridades de la Gobernación del Departamento Central, orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles superiores de planificación. Se propone contribuir a la gestión por resultados, en una perspectiva del corto y mediano plazo, que brinden insumos para su vinculación con el presupuesto institucional.-

Que, la duración del Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del Departamento Central posee una vigencia cuyo periodo comprenderá cuatro años (2024 al 2028), y está destinado a establecer un modelo lógico para las intervenciones brindadas bajo la responsabilidad directa de la misma; así también, permitirá abordar desafíos, mejorar procesos, alcanzar metas de manera eficiente y efectiva, impulsando la excelencia institucional y el alcance de nuevos niveles de éxito; identificando los resultados esperados asociados al desempeño institucional.-

Que, los componentes de la Planificación Estratégica Institucional de la Gobernación del Departamento Central son los siguientes: (a) misión, visión y valores; (b) objetivos estratégicos y específicos; (c) acciones estratégicas; (d) indicadores de desempeño, respectivamente.-

Que, el PEI como instrumento del Sistema Nacional de Planificación requiere estar vinculado con los Planes de Alcance Medio (sectoriales, multisectoriales y/o territoriales); así también, verse reflejados posteriormente en los Planes Operativos Institucionales (POI) y los presupuestos de las instituciones públicas.-

Que, el Sistema Nacional de Planificación (SNP) representa el marco estratégico que ha definido el sector público a efectos de establecer sus prioridades nacionales de desarrollo y está integrado por cuatro niveles. En términos globales, este sistema expresa la visión estratégica del país para alcanzar el desarrollo sostenible e inclusivo como situación deseada hacia el año 2030.-

Que, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Es un instrumento que nos permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que *"Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público".-*

Que, el propósito principal del PND es construir una nación al 2030 inspirada en la siguiente visión: El Paraguay es un país competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos a nivel mundial, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento; con índices de desarrollo social en el rango más alto de Sudamérica; conectado y abierto a los vecinos y al mundo; ambiental y económicamente sostenible; con elevados índices de seguridad jurídica y ciudadana; con atención a los pueblos indígenas, fuerte protagonismo de la mujer; con jóvenes visionarios y entrenados liderando el país; con un Estado democrático, solidario, subsidiario, transparente, y que promueva la igualdad de oportunidades. A través de una amplia alianza entre un Gobierno Abierto, empresas privadas socialmente responsables, y una sociedad civil activa.-



RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 2/3)

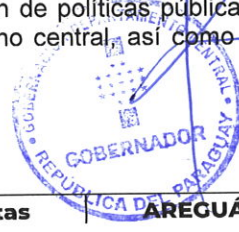
POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Que, las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030 se concentrarán en tres grandes ejes estratégicos: 1. reducción de la pobreza y desarrollo social, 2. crecimiento económico inclusivo, y 3. inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. Cada eje estratégico incorporará cuatro líneas transversales: (i) la igualdad de oportunidades, (ii) la gestión pública eficiente y transparente, (iii) el ordenamiento y desarrollo territorial, y (iv) la sostenibilidad ambiental. La interacción de los 3 ejes estratégicos con las 4 líneas transversales, resulta en 12 estrategias que guiarán las políticas públicas para construir el Paraguay del 2030.-

Que, las estrategias que orientarán el desarrollo de Paraguay al 2030 son: I. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL (1.1) Desarrollo social equitativo: Combina desarrollo social, reducción de pobreza e igualdad de oportunidades. Las metas para este objetivo incluyen aquellas relacionadas a la erradicación de la pobreza extrema, el desarrollo infantil temprano, la educación básica y secundaria de calidad para todos, entre otras. (1.2) Servicios sociales de calidad: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen aquellas relacionadas a vivir una vida saludable a lo largo del ciclo de vida, la garantía de los derechos humanos, la excelencia educativa, entre otros. (1.3) Desarrollo local participativo: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial. Sus metas incluyen el fortalecimiento del capital social municipal en torno a consejos público-privados que lideren la planificación estratégica municipal, la coordinación y el monitoreo de las acciones en el territorio. (1.4) Hábitat adecuado y sostenible: Combina reducción de pobreza, desarrollo social y sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen mejorar las condiciones de vivienda, universalizar el acceso a energía eléctrica de fuentes renovables, agua potable y saneamiento adecuado, así como erradicar las muertes atribuibles a la contaminación del aire. II. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO (2.1) Empleo y seguridad social: Combina crecimiento económico inclusivo e igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen una fuerte inversión en el capital humano de grupos vulnerables, en especial en la educación terciaria, la disminución del trabajo informal, la inclusión financiera y las iniciativas económicas que potencien la identidad cultural campesina y de los pueblos originarios. (2.2) Competitividad e innovación: Combina crecimiento económico inclusivo con gestión pública eficiente y transparente. Sus metas incluyen el desarrollo del gobierno abierto y transparente, la aceleración del crecimiento económico, la estabilidad de precios, el mejoramiento de la red de transporte, la formalización de la economía, la regularización en la tenencia de tierras, la inclusión de por lo menos una universidad entre las primeras 400 del mundo, la expansión del internet de banda ancha (u otra tecnología similar), el aumento del número de patentes industriales y la garantía de transparencia del gasto público. (2.3) Regionalización y diversificación productiva: Combina crecimiento económico inclusivo con ordenamiento y desarrollo territorial. Sus metas incluyen el aumento de la productividad de la agricultura familiar e incremento de la participación en ingresos de hogares de los departamentos de San Pedro, Concepción, Canindeyú, Caazapá y Caaguazú en el total de la región oriental, y el fortalecimiento de cadenas productivas en el Chaco Paraguayo. (2.4) Valorización del capital ambiental: Combina crecimiento económico inclusivo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen potenciar las energías renovables, la reforestación, y el manejo sostenible de residuos urbanos e industriales. III. INSERCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO (3.1) Igualdad de oportunidades en un mundo globalizado: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con igualdad de oportunidades. Sus metas incluyen potenciar el apoyo a los paraguayos migrantes, así como la contribución al desarrollo de la comunidad inmigrante. (3.2) Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país: Combina inserción de Paraguay en el mundo con gestión pública transparente y eficiente. Sus metas incluyen fortalecer la posición paraguaya entre los principales exportadores mundiales de alimentos, ubicarlo como un exportador importante de productos con tecnologías específicas (por ejemplo, autopartes), expandir la capacidad del turismo receptivo, y propiciar el desarrollo en áreas de frontera. (3.3) Integración económica regional: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con el ordenamiento territorial. Sus metas incluyen contar con un sistema eficiente en las hidrovías de los ríos Paraguay y Paraná, con sistemas energéticos integrados con la región, y aumentar la eficiencia del sistema portuario y del transporte vial terrestre. (3.4) Sostenibilidad del hábitat global: Combina inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.-

Que, para llevarlo a la práctica necesitamos implementar el Plan Nacional de Desarrollo con visión al año 2030, que requiere de por lo menos cinco pasos fundamentales. *Primero*, plasmar esta visión compartida de la sociedad paraguaya en los instrumentos legales adecuados. Una normativa que permita que los elementos de esta visión compartida puedan ser de cumplimiento obligatorio para el sector público, como lo establece el artículo 177 de la Constitución Nacional. *Segundo*, mantenernos concentrados en la implementación de las 12 estrategias, con sus objetivos clave, monitorearlos sistemáticamente y evaluar periódicamente el avance hacia su cumplimiento. *Tercero*, asegurar una adecuada coordinación en el diseño e implementación de políticas públicas clave. Esta coordinación debe ser tanto horizontal (entre organismos y entidades del gobierno central, así como entre los tres poderes del



RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 3/3)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Estado), como vertical (entre distintos niveles de gobierno: central, departamental, municipal). *Cuarto*, mejorar el gerenciamiento de recursos humanos para permitir a las y los funcionarios públicos entregar servicios de calidad. *Quinto*, establecer mecanismos de financiamiento sostenible de las iniciativas clave tanto a través de aumento de eficiencia del gasto público, como de mayores recursos para financiar inversiones en capital humano y físico, y la movilización del capital social para promover el desarrollo del país.-

Que, en ese contexto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central para el periodo 2024-2028, define y organiza las acciones de la institución departamental y se establece como un instrumento de planificación, donde se precisan los ejes, objetivos y acciones estratégicas, necesarias para desarrollar y consolidar los logros ya obtenidos por la institución y avanzar en forma sostenida, en el proceso de implementación del (PEI), siendo este documento el resultado de un amplio proceso participativo que ha involucrado al Gobernador, Secretarios Departamentales, Directores Generales y funcionarios de la institución.

Que, por su parte, la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone cuanto sigue en su Artículo 1°: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes"; asimismo, en su Artículo 16° establece que tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes..."; además, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal expone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan". -

Que, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central, para el periodo 2024-2028, dispuesto en el marco del Sistema Nacional de Planificación del Paraguay, alineado al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; conforme al *Anexo I* que forma parte integral de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°: DISPONER que la Dirección General de Planificación de la Gobernación del Departamento Central, sea la encargada de impulsar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, ratificado en el Artículo 1°. -

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta resolución.-

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Ante mí:



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General



Ricardo Estigarríbia Medina
RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 1/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

**PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
(PEI)**

**GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL**

2024 - 2028



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 2/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

ÍNDICE

AUTORIDADES.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	4
2.1. MARCO METODOLÓGICO.....	4
2.2. MARCO DE REFERENCIA	4
2.3. MARCO LEGAL.....	4
2.4. DEBERES Y ATRIBUCIONES	4
3. SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SNP: UN MARCO ESTRATÉGICO	6
3.1. FIGURA 1: INTEGRACIÓN VERTICAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN.....	6
4. ANÁLISIS SITUACIONAL	7
5. MATRIZ FODA	7
INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	9
6. MISIÓN.....	9
7. VISIÓN	9
8. VALORES.....	9
9. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS	9
10. PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES	14
11. VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND, Y ODS.....	32
12. ANEXOS.....	34



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 3/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

AUTORIDADES

Gobernador

Secretarios Departamentales

Directores Generales

EQUIPO TÉCNICO

Coordinación General

Dirección General de Gabinete

Dirección General de Planificación

EQUIPO REDACTOR

Dirección General de Planificación

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Auditoría Interna

Dirección de Asesoría Jurídica



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 4/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Departamental de Central, ha elaborado el Plan Estratégico institucional (PEI) correspondiente a la gestión 2024-2028, con el objetivo de contar con una herramienta de planificación institucional, que nos permita alcanzar y materializar el cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. Esta herramienta de gestión nos permitirá establecer prioridades, tomar decisiones y adaptarnos a los cambios del entorno. Es un elemento fundamental para el éxito y la sostenibilidad de la institución.

El PEI es un instrumento público de diagnóstico, análisis, reflexión, y toma de decisiones colectivas. Para su elaboración, se involucra a los actores de la institución, los secretarios departamentales y los directores generales, que se han comprometido en la acción y en una transformación efectiva de nuestra realidad.

2. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

2.1. MARCO METODOLÓGICO

La Gobernación del Departamento Central, ha desarrollado el presente Plan Estratégico Institucional, con el fin primordial de definir su accionar en el periodo 2024- 2028. Su formulación y ejecución implica la generación de un valor agregado institucional a partir del cual se busca mejorar la gestión a mediano plazo.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Gobernación del Departamento Central, es el resultado de un proceso participativo que involucró al Gobernador, secretarios Departamentales, Direcciones Generales y funcionarios de la institución que se llevó a cabo durante los meses de marzo y abril del 2024. Se ha trabajado con una visión de trabajo multisectorial y en alineación con las políticas y compromisos nacionales e internacionales, que involucró a todos los funcionarios de la GDC.

Con la herramienta Cuadro de Mando Integral, se agruparon las dimensiones en objetivos, indicadores, metas y acciones que la institución deberá cumplir. La elaboración del PEI ha requerido de un profundo análisis de la situación actual de Central, así como de los avances y de los desafíos que enfrenta la Gobernación del Departamento Central. Los múltiples retos identificados y la magnitud de la tarea han llevado a definir tres objetivos institucionales: Fortalecer la Gestión Institucional; La cobertura y el acceso de los servicios sociales, educativos, culturales y de salud; Fortalecer a gestión ambiental y económica. Estos objetivos principales, orientarán las acciones de la Gobernación de Central, durante los próximos 4 años.

Con la base en la formulación del Plan Estratégico, el siguiente paso consistió en elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para el 2024. De esta manera, la institución posee una referencia clara y concreta de las actividades a desarrollar y los resultados a lograr, los cuales representan la base para los informes de avance a ser presentados en diversos ámbitos en los que sean requeridos.

2.2. MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan responde y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2030. Este "es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y eventualmente los poderes Legislativo y Judicial".

La Gobernación contribuirá al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, de la siguiente manera: según cuadro de vinculación entre el Presupuesto General de Gastos de la Nación y el PND 2030.

2.3. MARCO LEGAL

Ley N.º 1.535/99 Art. 3. **Artículo 3º.-** Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley se aplicarán en los siguientes organismos y entidades del Estado: ... c) Gobiernos departamentales;

Ley N.º 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL". A continuación, se transcribe parte de la Ley N° 426/94 que establece los Deberes y Atribuciones del Gobierno Departamental:

2.4. DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 16º.- El Gobierno Departamental tiene como objeto:



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 5/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

- a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaría Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituya, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales;
- b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten;
- c) Formular el Presupuesto Anual del Gobierno Departamental que será previsto en el Presupuesto General de la Nación;
- d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;
- e) Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento;
- f) Coordinar con los organismos competentes del Gobierno Central la política sanitaria aplicable al Departamento;
- g) Participar de los programas de cooperación internacional en el Departamento dentro de los límites establecidos en los Acuerdos Internacionales, así como hacer uso del crédito público o privado, nacional o internacional conforme a la Ley;
- h) Organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio y dentro del mismo Departamento, en coordinación con los Municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia;
- i) Cuando dos o más Gobiernos Departamentales limítrofes tengan proyectos coincidentes, podrán coordinar sobre los mismos, con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia;
- j) Requerir información sobre la ejecución presupuestaria de las diferentes oficinas públicas de carácter nacional que operan en el Departamento;
- k) Adoptar medidas para la preservación de las comunidades indígenas residentes en el mismo y del medio ambiente y de los recursos naturales del Departamento; y,
- l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.



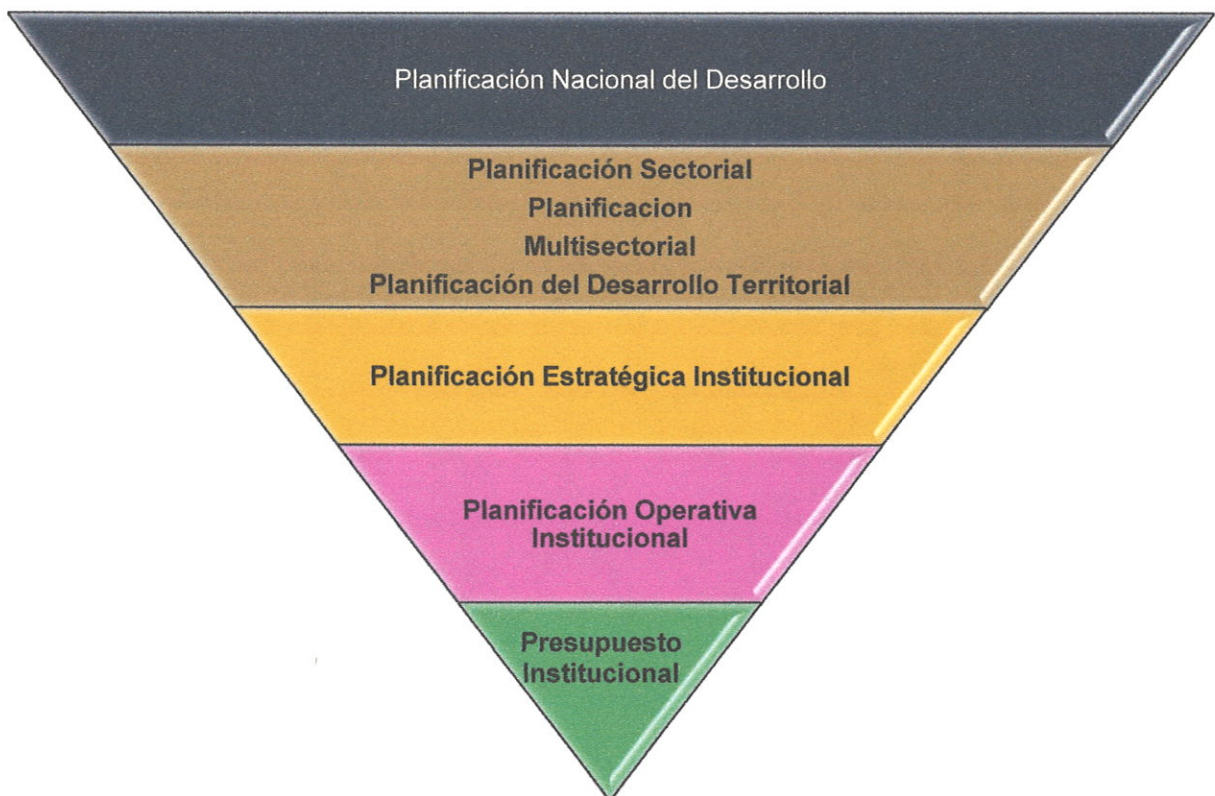
ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 6/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

3. SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN SNP: UN MARCO ESTRATÉGICO
3.1. FIGURA 1: INTEGRACIÓN VERTICAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 7/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

4. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Análisis Situacional en el proceso de formulación del PEI, nos permite definir las orientaciones para la formulación de los objetivos estratégicos y específicos institucionales.

El instrumento utilizado fue la matriz FODA, con la que se procedió a identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la "Ex *Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Social y Económico (STP)*" ahora *Viceministerio de Economía y Planificación*. En este sentido, se establecieron en principio los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad para posteriormente y en función a la metodología, establecer la Matriz FODA correspondiente.

4.1. ENTORNO EXTERNO

"El Estado paraguayo atraviesa una etapa de transformación. Por un lado, el actual gobierno Departamental y diversos sectores de la sociedad exigen un Estado Departamental moderno, con una gestión transparente, imparcial, con manejo honesto de los recursos públicos e igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y que promueve la profesionalización de la gestión pública". Se tienen, normativas nuevas en este proceso de modernización, lo que han permitido un gran avance en la transparencia y el reconocimiento de los centralinos a los avances logrados. Sin embargo, esta tendencia innovadora se enfrenta con el viejo modelo de Estado y cultura patrimonialista y prebendaria que se resiste a desaparecer en la Administración Pública, donde, por mucho tiempo, los intereses particulares han sido puestos por encima de los intereses generales de la ciudadanía. Se suma a esta situación, las restricciones presupuestarias del gobierno que no permiten a la Gobernación de Central contar con los recursos necesarios para superar diversas limitaciones que le impiden atender las crecientes demandas y cumplir con su misión de la mejor manera posible.

4.2. ENTORNO INTERNO

En el marco del análisis interno, se aprecia que la Gobernación de Central se enfrenta a un enorme desafío, atender las diversas funciones que le asigna la Ley y demanda el proceso de modernización y profesionalización del Estado.

Cabe destacar que la Gobernación de Central cuenta con un equipo profesional, altamente competente y comprometido, que ha acumulado conocimientos, experiencias y crecimiento profesional, gracias a la continuidad del mismo.

Sin embargo, la dotación de personal es insuficiente en número (142 funcionarios entre permanentes, contratados y comisionados) para atender las demandas individuales de los más de 2.328.453 habitantes (que representa el 30,8% de la población total del país) que llegan a la GDC buscando alguna solución a sus necesidades ya sea individual o comunitaria. El problema se agrava porque al déficit en capital humano se suma las limitaciones en infraestructura y equipamiento y de recursos financieros a más de otros aspectos que forman parte de las "debilidades" de la institución.

5. MATRIZ FODA

El siguiente cuadro resume las tendencias que impactan de manera positiva como "oportunidades" y "fortalezas" o de manera negativa como "debilidades" y "amenazas". Es importante mencionar que varias de estas tendencias no experimentarán cambios en forma inmediata en los próximos años. Sin embargo, existe una fuerte voluntad y compromiso institucional para lograr las metas propuestas.

	OPORTUNIDADES (+)	AMENAZAS (-)
DE ORDEN EXTERNO	Desarrollo de la competitividad de la producción Frutihortícola, artesanía, con buenas prácticas y cadena de valor Territorios con gran valor natural que pueden ser protegidos	Ausencia de políticas públicas diferenciadas Adicciones, corrupción seguridad jurídica



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 8/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

<p>Consejos Departamentales de Educación, Niñez, Salud, funcionando</p> <p>Estudiantes beneficiados con Becas Universitarias</p> <p>Apoyo a los adultos mayores y pueblos originarios</p> <p>Alianzas estratégicas con el sector público y privado, a través de convenios, acuerdos, compromisos y cartas de intenciones</p> <p>Opinión pública favorable a las actividades y transparencia de la Administración Departamental</p> <p>Buen relacionamiento con los Ministerios y organismos privados, así como internacionales.</p>	<p>Aumento de la pobreza</p> <p>Eventos climáticos adversos que reducen la productividad</p> <p>Falta de instalación de pequeñas industrias que transformen la producción primaria de los pequeños productores</p> <p>Deterioro de los recursos naturales</p> <p>Falta de control con las perforaciones acuáticas (pozos artesianos)</p> <p>Restricción presupuestaria a nivel de Estado</p> <p>Persistencia de la población para conseguir contratos y nombramientos a través de la política, con lo cual se dificulta implementar la carrera de la función pública</p>
---	--

FORTALEZAS (+)	DEBILIDADES (-)
<p>Liderazgo del Ejecutivo Departamental</p> <p>Funcionarios con experiencia y con conocimientos técnicos excelentes, que están al frente de las Secretarías Departamentales y las Direcciones Generales, motivados con la posibilidad de promoción e incentivos laborales.</p> <p>Se cuenta con móviles de salud, para el área preventiva médico y odontológica</p> <p>Apoyo a los pequeños productores con insumos, tractores, equipos, implementos, maquinarias e insumos.</p> <p>Capacitación a funcionarios de la Gobernación</p> <p>Capacidad de gestión del Gobernador y de los Secretarios Departamentales</p> <p>Trabajo en conjunto con los Intendentes de Central</p> <p>Entrega de Plantines de frutillas y hortalizas a través de los Centros Agropecuarios</p> <p>Buen relacionamiento con la Junta Departamental</p>	<p>Poca cantidad y calidad de espacios públicos para el disfrute de los pobladores</p> <p>Falta de profesionales para cubrir diversas áreas dentro de la estructura de la Gobernación de Central</p> <p>Área de discapacidad sin presupuesto</p> <p>Pueblos Indígenas con casi nulo presupuesto</p> <p>Falta de bases de datos socios económicos e informaciones relevantes del departamento</p> <p>Capacitación y actualización a: emprendedores, técnicos de campo y mandos medios</p> <p>Infraestructura física y tecnológica insuficiente de los edificios de servicios públicos: instituciones educativas, de salud, centros comunitarios, plazas, parques e iluminación de espacios públicos, entre otros</p> <p>Falta de proyecto ambiental (diagnóstico integral ambiental por distrito, recuperación de cauces hídricos, reforestación, manejo de residuos, educación ambiental</p> <p>Mejorar la infraestructura vial en apoyo a las actividades económicas</p>

DE ORDEN INTERNO



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 9/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

6. MISIÓN

Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de los centralinos.

7. VISIÓN

Ser un gobierno Departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social, inclusivo y económico, en colaboración con los Municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.

8. VALORES

- **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** Socializar e interiorizarnos con la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y acciones de la institución.
- **SERVICIO:** Satisfacer con excelencia las necesidades y expectativas de la ciudadanía del Departamento Central.
- **RESPECTO:** Reconocer y aceptar la diversidad, de las distintas formas de pensar, de sentir y de actuar.
- **EFICIENCIA:** Utilizar adecuadamente los recursos disponibles para la obtención de resultados o el logro de los objetivos planteados, maximizando el servicio del funcionario en relación a los recursos utilizados.
- **INTEGRIDAD:** Tomar decisiones basadas en valores éticos sobre el comportamiento y resolver los problemas relacionados con acciones realizadas por uno mismo, en coherencia con los principios y valores institucionales.
- **BUEN TRATO:** Relacionar la idea con las personas que nos rodean en el ámbito laboral, relación duradera o permanente en un lapso de tiempo significativo y poner en práctica en la convivencia diaria para lograr un relacionamiento positivo.
- **RESPONSABILIDAD:** Reconocer y hacerse cargo de los actos y sus consecuencias.
- **HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA:** Dar cuenta del encargo que la ciudadanía nos ha confiado.
- **TRABAJO COLABORATIVO:** Creer que toda la gente puede y debe controlar su propio destino, sin embargo, que el completo desarrollo individual solo puede lograrse en asociación a otras personas.
- **SOLIDARIDAD:** Velar por la satisfacción de las necesidades y el interés colectivo.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Tener una visión personal es importante, caminar juntos es muy valioso, pero llegar juntos es lo más trascendental. Suponer una mirada común implica renunciar al egoísmo particular.

9. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVOS
POLÍTICO - INSTITUCIONAL	Desarrollo Local Participativo: Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación	Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios a través de un proceso de ordenamiento, con la provisión de una adecuada infraestructura

ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 10/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVOS
	entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos.	<p>vial y en espacios públicos.</p> <p>Ordenamiento territorial a nivel municipal que determine el uso del suelo rural y urbano considerando los efectos económicos, sociales, culturales y ambientales, de forma a contar con una densidad poblacional adecuada que facilite la provisión de servicios públicos con eficiencia.</p> <p>Creación del sistema estadístico.</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana protagónica y vinculante en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.</p>
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Empleo y Protección Social: Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables.	<p>Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento.</p> <p>Ampliar la cobertura de la seguridad social.</p> <p>Propiciar la inclusión financiera a través de las formalizaciones de MyPimes.</p> <p>20% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral.</p>
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Competitividad e Innovación: Seguridad jurídica y desarrollo de un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.	<p>Apoyar a los diferentes sectores productivos con asistencia técnica integral.</p> <p>Cooperar, según disponibilidad, una red de transporte multimodal eficiente (fluvial, aéreo, terrestre, ferroviario) que disminuya los costos logísticos promedios a niveles competitivos internacionalmente.</p> <p>Alcanzar el 20% de formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 12% del PIB.</p> <p>Aumentar al 20% el uso de internet de banda ancha –o tecnología equivalente– (% de la población).</p> <p>Regularizar la tenencia de la tierra por medio de un catastro fiable que incluya también a todos los beneficiarios de la reforma agraria en las últimas décadas, ceñido a un estricto cumplimiento de la</p>



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 11/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVOS
		Ley (% de regularización).
		Duplicar el número de patentes de invenciones nacionales.
		Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial.
		Potenciar el consumo de electricidad para uso industrial.
		Fomentar la creación de Mipymes en industrias de servicios y tecnologías.
	Regionalización y Diversificación Productiva: Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Incrementar el consumo de energías renovables.
		Reducir en 20% el consumo de combustible fósil (% anual de consumo total de energía a nivel nacional).
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	Integración Económica Regional: Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza.	Potenciar la capacidad portuaria.
		Incrementar el tiempo disponible de uso de las hidro vías a 365 días al año.
		Aumentar la transitabilidad de transporte de cargas a todas las cabeceras distritales.
URBANO - AMBIENTAL	Hábitat Adecuado y Sostenible: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos	Reducir en 20% el déficit habitacional (déficit cuantitativo y cualitativo).
		Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria).
		Ampliar el acceso a saneamiento mejorado (% de viviendas con saneamiento mejorado).
	Hábitat Adecuado y Sostenible: Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos	Mejorar el acceso a energía eléctrica de calidad (% de viviendas con energía eléctrica en red).
		Reducir en 30 % las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000).
		Ampliar la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura).
		Sostenibilidad del Hábitat Global: Gestión de riesgos para la adaptación
	Restaurar al menos el 20% de los ecosistemas degradados.	



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 12/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVOS
	a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias.	Aumentar la cobertura de áreas forestales y biomasa protegida (% de cobertura forestal y % ponderado por biomasa globales).
SOCIAL	Desarrollo Social Inclusivo: Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.	Extender el acceso al derecho a la identidad de las personas en el país.
		Disminuir la pobreza extrema de hombres y mujeres (incidencia con la línea de pobreza extrema nacional igual o menor al 3% en hombres y mujeres).
		Reducir en 40% la desnutrición crónica infantil (porcentaje de niños y niñas (5 años con retardo de altura para la edad), con énfasis en grupos vulnerables.
		Reducir en 40% la mortalidad materna (muertes/100.000 nacidos vivos).
		Reducir en 40% la mortalidad neonatal e infantil (muertes/1.000 nacidos vivos), con énfasis en grupos vulnerables.
		Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial.
		Ampliar la educación preescolar.
		Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena.
		Extender el alfabetismo en la población indígena.
		Ampliar la cobertura de la educación escolar básica.
		Aumentar la cobertura de educación media técnica al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables.
		Trabajar en la alfabetización en jóvenes y adultos (% de la población ≥15 años).
		Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones
SOCIAL	Servicios Sociales de Calidad: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos.	Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa (universalización del nivel 2 en prueba PISA y promedio en nivel 3 o más).
		Aumentar la esperanza de vida al nacer a 79 años.
		Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años).
		Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población (% de la población).
		Reducir en 10% la tasa de feminicidios (muertes/100.000).
		Reducir en 10% la tasa de muertes por accidentes



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 13/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE	ESTRATEGIA	OBJETIVOS
		de tránsito (muertes/100.000).
		Disminuir en 30% la tasa de suicidios (muertes/100.000).
		Aumentar la proporción de funcionarios públicos incorporados o promocionados con criterio de méritos y aptitudes (% de cargos concursados).
		Aumentar el acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas (% de consultas y trámites regulares realizados en forma digital).



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 14/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

10. PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

OBSERVACIÓN: LAS METAS SE AJUSTAN AL PLAN FINANCIERO ANUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Ficha del Indicador de Desempeño							
1) Nombre del indicador	% DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL			2) Código	538		
3) Descripción del indicador	SE MEDRÁ LA CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD						
4) Ámbito	Resultado Intermedio <input type="checkbox"/>		Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>		
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>		Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>		
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL AÑO T	CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO T	variable 3	variable n			
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>			
8) Línea o valor base de las variables	39.500	2.286.193	variable 3	variable n			
9) Unidad de medida de las variables	PERSONAS	PERSONAS	variable 3	variable n			
10) Fórmula	(CANTIDAD DE PERSONAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL AÑO T / CANTIDAD DE POBLADORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO T) X 100			11) Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE		
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base		1,7 Año	2023			
13) Frecuencia de medición	Mensual <input checked="" type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____	
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>		Departamental <input checked="" type="checkbox"/>		Distrital <input type="checkbox"/>		
15) Sentido	Ascendente <input type="checkbox"/>		Descendente <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____	NORMAL	
16) Supuesto(s)	POBLADORES ACUDEN A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD						



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 15/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Ficha del Indicador de Desempeño						
1) Nombre del indicador	% DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS			2) Código	5 3 9	
3) Descripción del indicador	SE MEDRÁ LA CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS					
4) Ámbito	Resultado <input type="checkbox"/>	Intermedio <input type="checkbox"/>	Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>	
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>		
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS EN EL AÑO	CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SOLICITAN BECAS EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	variable 3	variable n		
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input checked="" type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input checked="" type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>		
8) Línea o valor base de las variables	1857	2532	variable 3	variable n		
9) Unidad de medida de las variables	JOVENES	JOVENES	variable 3	variable n		
10) Fórmula	(CANTIDAD DE ALUMNOS QUE RECIBEN BECAS EN EL AÑO / CANTIDAD DE ALUMNOS QUE SOLICITAN BECAS EN LA GOBERNACION EN EL AÑO) x 100			11) Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE	
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base	29	Año	2023		
13) Frecuencia de medición	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>	Departamental <input checked="" type="checkbox"/>	Distrital <input type="checkbox"/>			
15) Sentido	Ascendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique _____	CONSTANTE	
16) Supuesto (s)	ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS					



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 16/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Ficha del Indicador de Desempeño						
1) Nombre del indicador	% DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTIDAS			2) Código	5 5 1	
3) Descripción del indicador	SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASISTIDAS CON LAS DISTINTAS ACCIONES DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL					
4) Alcance	Resultado <input type="checkbox"/>	Intermedio	Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso	<input type="checkbox"/>
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>		Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS CON ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T	POBLACIÓN META ESTABLECIDA PARA EL AÑO T	variable 3	variable n		
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>		
8) Línea o valor base de las variables	30400	30400	variable 3	variable n		
9) Unidad de medida de las variables	PERSONAS	PERSONAS	variable 3	variable n		
10) Fórmula	(CANTIDAD DE PERSONAS ASISTIDAS CON ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T / POBLACIÓN META ESTABLECIDA PARA EL AÑO T) * 100			11) Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE	
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base		100/Año	2023		
13) Frecuencia de medición	Mensual <input checked="" type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>		Departamental <input checked="" type="checkbox"/>		Distrital <input type="checkbox"/>	
15) Sentido	Ascendente <input type="checkbox"/>		Descendente <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique _____	NORMAL
16) Supuesto (s)	INTERES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN LAS ASISTENCIAS OFRECIDAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL					



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 17/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Ficha del Indicador de Desempeño						
1) Nombre del indicador	% DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO CULTURAL			2) Código	5 5 3	
3) Descripción del indicador	SE MIDE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES LLEVADAS ADELANTE POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA					
4) Ámbito	Resultado <input type="checkbox"/>	Intermedio	Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso	<input type="checkbox"/>
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>		Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía	<input type="checkbox"/>
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO T	POBLACIÓN META DEFINIDA PARA EL AÑO T	variable 3	variable		
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>		
8) Línea o valor base de las variables		42	42	variable 3	variable n	
9) Unidad de medida de las variables	PERSONAS	PERSONAS	variable 3	variable n		
10) Fórmula	CANTIDAD DE PERSONAS PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL AÑO T / POBLACIÓN META DEFINIDA PARA EL AÑO T * 100			11) Unidad de medida del Indicador	PORCENTAJE	
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base		100 Año	2023		
13) Frecuencia de medición	Mensual <input checked="" type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>		Departamental <input checked="" type="checkbox"/>	Distrital <input type="checkbox"/>		
15) Sentido	Ascendente <input type="checkbox"/>		Descendente <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique _____	NORMAL
16) Supuesto (s)	APOYO CIUDADANO PERMANENTE Y CONSTANTE					



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 18/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Ficha del Indicador de Desempeño							
1) Nombre del indicador	% DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA				2) Código	5 5 5	
3) Descripción del indicador	SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LAS DISTINTAS REUNIONES, CHARLAS, SEMINARIOS, Y OTROS, ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL.						
4) Ámbito	Resultado Intermedio <input type="checkbox"/>	Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>			
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>			
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL AÑO T	POBLACIÓN META ESTIMADA PARA EL AÑO T	variable 3	variable n			
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>			
8) Línea o valor base de las variables	1275	1275	variable 3	variable n			
9) Unidad de medida de las variables	PERSONAS	PERSONAS	variable 3	variable n			
10) Fórmula	CANTIDAD DE PERSONAS QUE ASISTEN A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL AÑO T / POBLACIÓN META ESTIMADA PARA EL AÑO T X 100				11) Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE	
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base	100	Año	2023			
13) Frecuencia de medición	Mensual <input checked="" type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____	
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>	Departamental <input checked="" type="checkbox"/>		Distrital <input type="checkbox"/>			
15) Sentido	Ascendente <input type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>		Otro <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique _____	NORMAL	
16) Supuesto (s)	INTERÉS DE LA POBLACIÓN EN LAS ASISTENCIAS OFRECIDAS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CENTRAL						



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 19/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Ficha del Indicador de Desempeño							
1) Nombre del indicador	% DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				2. CÓDIGO	5 3 3	
3) Descripción del indicador	SE MEDIRÁ LA CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						
4) Ámbito	Resultado <input type="checkbox"/>	Intermedio <input type="checkbox"/>	Resultado Inmediato <input checked="" type="checkbox"/>	Producto <input type="checkbox"/>	Proceso <input type="checkbox"/>		
5) Dimensión	Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>			
6) Nombre de las variables	CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO T	CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ASISTIDOS EN AÑO T	variable 3	variable n			
7) Método de cálculo de las variables	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/> Diferido <input type="checkbox"/> Constante <input type="checkbox"/>			
8) Línea o valor base de las variables	4160	5200	variable 3	variable n			
9) Unidad de medida de las variables	PRODUCTORES	PRODUCTORES	variable 3	variable n			
10) Fórmula	(CANTIDAD DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL QUE INCORPORAN NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL AÑO T / CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO CENTRAL ASISTIDOS EN AÑO T) * 100				11) Unidad de medida del Indicador	PORCENTAJE	
12) Línea de base del indicador	Línea o valor base		80	Año	2023		
13) Frecuencia de medición	Mensual <input checked="" type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Annual <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____	
14) Cobertura geográfica	Nacional <input type="checkbox"/>	Departamental <input checked="" type="checkbox"/>	Distrital <input type="checkbox"/>				
15) Sentido	Ascendente <input checked="" type="checkbox"/>	Descendente <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Especifique _____	NORMAL		
16) Supuesto (s)	VOLUNTAD DE LOS PRODUCTORES DE ADQUIRIR NUEVAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN						



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 20/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE POLÍTICO - INSTITUCIONAL		
ESTRATEGIA N°1: Desarrollo Local Participativo		
Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos.		
O.E 1.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios a través de un proceso de ordenamiento y mejora urbanística adecuada.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Construcción Y Mantenimiento De Espacios Públicos	Creación de Fondos Municipales para el Diseño y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial	% de municipios con ordenanzas de ordenamiento territorial con ordenanza municipal aprobada.
	Modernización de los sistemas catastrales municipales	% de municipios con sistemas catastrales modernizados
O.E 1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Ordenamiento territorial a nivel municipal que determine el uso del suelo rural y urbano considerando los efectos económicos, sociales, culturales y ambientales, de forma a contar con una densidad poblacional adecuada que facilite la provisión de servicios públicos con eficiencia	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Construcción Y Mantenimiento De Espacios Públicos	Apoyo técnico y/o financiero a Gobiernos Municipales para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial	% de municipios con ordenanzas de ordenamiento territorial con ordenanza municipal aprobada.
O.E 1.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecimiento del sistema estadístico departamental	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
	Plan Estadístico Departamental	% de planes estadísticos publicados, por año
O.E 1.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer la participación ciudadana protagónica y vinculante en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas.	Consejos consultivos formalizados.
	Consejo Departamental de Educación.	Consejo Departamental de Educación Formalizado.
	Consejo Departamental de Medio Ambiente.	Consejo Departamental de Medio Ambiente Formalizado.



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 21/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

	Consejo Departamental de Salud.	Consejo Departamental de Salud Formalizado.
	Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia.	Consejo Departamental de Niñez y Adolescencia Formalizado.
	Consejo Departamental de Seguridad.	Consejo Departamental de Seguridad Formalizado.
	Creación y/o fortalecimiento de Consejos de Desarrollo Municipal y Departamental.	Porcentaje de Consejos de Desarrollo Municipal activos y formalizados.

EJE ECONÓMICO - PRODUCTIVO		
ESTRATEGIA N° 1: Empleo y Protección Social		
Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables.		
O.E 1.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento de la economía.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Fomento de Primer Empleo	% de empresas adheridas al Programa.
	Capacitación en Mandos Medios.	% de jóvenes Capacitados por año.
O.E 1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Alcanzar la inclusión financiera del 60% de los hogares.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
S/D	S/D	% de inclusión financiera a los hogares
O.E 1.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: 85% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Capacitación en Mandos Medios	% de jóvenes más pobres, capacitados



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 22/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

ESTRATEGIA N° 2: Competitividad e Innovación		
Gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico y la seguridad jurídica.		
O.E 2.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Apoyar a los diferentes sectores productivos con asistencia técnica integral.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	Registro y Formalización de Productores	% de productores registrados y formalizados
	Huerta Departamental	% de huertas organizadas
	Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables	% de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables
	Capacitaciones técnicas a productores en mejoramiento y recuperación de suelo	% de capacitaciones técnicas en mejoramiento de suelos
	Capacitaciones técnicas a productores en estrategias de comercialización	% de capacitaciones técnicas en estrategias de comercialización
	Fortalecimiento de los Centros Agronómicos Departamentales	% de Fortalecimiento a Centros Agronómicos
O.E 2.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Consolidar una red de transporte multimodal eficiente (fluvial, aéreo, terrestre, ferroviario) que disminuya los costos logísticos promedios a niveles competitivos internacionalmente.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Mejoramiento d Rehabilitación de Caminos Vecinales	Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	% de caminos vecinales rehabilitados.
Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	% de pavimentación tipo asfáltico.
Construcción de Puentes	Construcción de Puentes	% de construcción de puentes.
O.E 2.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: promover la formalización de la actividad económica en los principales sectores, logrando asimismo un incremento en recaudaciones fiscales que permita una presión tributaria de aproximadamente el 18% del PIB.	



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 23/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Desarrollo Económico	Artisanos formalizados	% de artesanos formalizados
O.E 2.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Regularizar la tenencia de la tierra por medio de un catastro fiable que incluya también a todos los beneficiarios de la reforma agraria en las últimas décadas, ceñido a un estricto cumplimiento de la Ley (% de regularización).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Desarrollo Económico	Productores censados	% de productores ingresados al sistema estadístico de la GDC
O.E 2.5	OBJETIVO ESPECÍFICO: Duplicar el número de patentes de invenciones departamentales.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	Formalización de MiPymes	% de MiPymes formalizadas en cada año
	Capacitaciones técnicas en Propiedad Intelectual	% de capacitaciones técnicas en propiedad intelectual por año

ESTRATEGIA N° 3: Regionalización y Diversificación Productiva		
Aprovechamiento de las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas.		
O.E 3.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir a menos de 3% el rezago potencial de la productividad por hectárea de la agricultura familiar con respecto a la agricultura empresarial.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	Registro y Formalización de Productores	% de productores registrados y formalizados.
	Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables	% de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables.
	Capacitaciones técnicas a productores en estrategias de comercialización	% de capacitaciones técnicas en estrategias de comercialización
	Formalización de MiPymes	% de MiPymes formalizadas en cada año
	Fortalecimiento de Red Eléctrica	% de redes eléctricas fortalecidas



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 24/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

O.E 3.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar la creación de MiPyMEs en industrias culturales	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Apoyo A Actividades Culturales	Fortalecimiento de la industria musical	% de fortalecimiento a la industria musical
	Fortalecimiento de la industria de las artes gráficas y escénicas	% de fortalecimiento a la industria de las artes gráficas y escénicas
	Construcción y mantenimiento de espacios culturales	% de construcción y mantenimiento de espacios culturales

ESTRATEGIA: Valorización del Capital Ambiental

Promoción del ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible.

O.E 3.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar el consumo de energías renovables (% anual de consumo total de energía a nivel nacional).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	Fortalecimiento de Red Eléctrica con gestiones interinstitucionales.	% de fortalecimiento a las redes eléctricas
O.E 3.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 20% el consumo de combustible fósil (% anual de consumo total de energía a nivel nacional).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral A Productores Y Emprendedores	Capacitaciones técnicas a productores en producción de alimentos con energías sustentables	% de productores capacitados en producción de alimentos con E. Sustentables.

ESTRATEGIA: Integración Económica Regional

Mejoramiento de la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza.

O.E 3.5	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la capacidad de movimiento portuario.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral A	Apoyo al dragado de la Hidrovía Villeta - Paraná	% de dragados realizados por año.



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 25/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Productores Y Emprendedores		
O.E 3.6	OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar el tiempo disponible de uso de las hidrovías a 365 días al año.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral A Productores Y Emprendedores	Apoyo al dragado de la Hidrovía Villeta - Paraná	% de dragados realizados por año
O.E 3.7	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la transitabilidad de transporte de cargas a todas las cabeceras distritales.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Mejoramiento Y Rehabilitación De Caminos Vecinales, pavimentación tipo asfáltico, construcción de puentes.	Mejoramiento y Rehabilitación De Caminos Vecinales	% de caminos vecinales rehabilitados
	Pavimentación Tipo Asfáltico Y Empedrados	% de pavimentación tipo asfáltico y empedrados
	Construcción De Puentes	% de construcción de puentes

EJE URBANO - AMBIENTAL		
ESTRATEGIA N° 1: Hábitat Adecuado y Sostenible		
Mejoramiento del acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos		
O.E 1.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir el déficit habitacional (déficit cuantitativo y cualitativo).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Cooperativas de Viviendas Accesibles	% de viviendas accesibles construidas por año
O.E 1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Apoyo Para El Mejoramiento De Sistemas De Agua Potable	Provisión de tanques de agua en sitios necesarios.	% de tanques de agua, construidos
	Control de calidad de agua en Juntas de Saneamiento.	% de juntas de saneamiento controladas



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 26/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

O.E 1.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar el acceso a saneamiento mejorado	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio de Asistencia Social	Provisión de baños mejorados, en territorios sociales.	% de viviendas en territorios sociales, con baños mejorados
O.E 1.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Favorecer el acceso a energía eléctrica de calidad	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Fortalecimiento de Red Eléctrica a través de convenios interinstitucionales	% de viviendas con energía eléctrica en red
O.E 1.5	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 30% las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales	Construcción de vivero forestal para provisión de plantines forestales, haciendo énfasis a especies nativas.	% de viveros construidos, con plantines nativos para su distribución.
O.E 1.6	OBJETIVO ESPECÍFICO: Extender la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales	Fortalecimiento técnico/jurídico de las Municipalidades en temas de residuos urbanos e industriales	% de fortalecimiento técnico a las municipalidades en temas de residuos
	Apoyo técnico y/o financiero a Gobiernos Municipales para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial, que definan lugares de disposición/clasificación de residuos	% de espacios públicos construidos y mantenidos

ESTRATEGIA N° 2: Sostenibilidad del Hábitat

Gestión de riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transdepartamentales y respuesta a emergencias.

O.E 2.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Restaurar al menos el 20% de los ecosistemas degradados.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 27/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Acciones Para El Cuidado De Los Recursos Naturales	Limpieza de cauces hídricos con capacitaciones en las instituciones educativas.	% cauces hídricos preservados
	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de áreas forestales y biomasa protegida	
	PROYECTO	INDICADOR
	Construcción de vivero forestal para provisión de Plantines forestales, haciendo énfasis a especies nativas.	% de viveros construidos, con Plantines nativos para su distribución.

EJE SOCIAL		
ESTRATEGIA N° 1: Desarrollo Social Inclusivo		
Dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.		
O.E 1.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Promocionar el acceso al derecho a la identidad de las personas en el país.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Acceso a servicios básicos	% de personas que acceden a servicios Básicos
	Atención integral a personas con discapacidad	% de atenciones a personas con discapacidad
	Capacitación en Mandos Medios a personas con discapacidad	% de capacitaciones en mandos medios realizadas a personas con discapacidad.
	Primer Empleo a personas con discapacidad	% de personas con discapacidad que acceden al primer empleo
O.E 1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 30% la desnutrición crónica infantil, con énfasis en grupos vulnerables.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Servicio De Asistencia Social	Clínica Móvil, PAREMOS	% de atenciones con la clínica móvil PAREMOS, en 1 año
Asistencia Para La Atención A La Primera Infancia	Centro de Primera Infancia	% de asistencia brindada en el centro de primera infancia
O.E 1.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 40% la mortalidad materna (muertes/100.000 nacidos vivos).	



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 28/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	% de Centros Regionales de salud construidas/refaccionadas/equipadas
Asistencia Médica Con Provisión De Medicamentos	Clínica Móvil, PAP, VPH, Zoonosis	% de medicamentos entregados en el año % de Estudios específicos realizados y entregados
O.E 1.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Capacitación Docente, Construcción y refacción y equipamientos, de espacios educativos	Capacitación de Directores	% de directores capacitados en el año
	Capacitación Docente parvulario	% de docentes capacitados
	Centros Educativos Departamentales Municipales	% de instituciones educativas refaccionadas/construidas
	Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos	% de instituciones educativas equipadas
O.E 1.5	OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar la educación preescolar.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Capacitación Docente	Capacitación de Directores	% de directores capacitados en el año
	Capacitación Docente	% de docentes capacitados
	Centro de Primera Infancia	% de niños de la primera infancia que acceden al centro de la primera infancia por año
	Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos	% de instituciones educativas equipadas
O.E 1.6	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Capacitación Docente	Capacitación de Directores	% de directores capacitados en el año
	Capacitación Docente especializado	% de docentes capacitados en especializaciones diversas
	Equipamiento y Modernización de Espacios Educativos	% de instituciones educativas equipadas
Servicio De Asistencia Social A Comunidades Indígenas	Provisión de Útiles Escolares	% de útiles escolares entregados

ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 29/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

O.E 1.7	OBJETIVO ESPECÍFICO: Potenciar la cobertura de la educación escolar básica (primer, segundo y tercer ciclos).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Capacitación Docente	Capacitación de Directores	% de directores capacitados en el año
	Capacitación Docente	% de docentes capacitados
Construcción, refacción y equipamientos, de Espacios Educativos	Instituciones Educativas de Central	% de Instituciones Educativas, refaccionadas/construidas y equipadas
O.E 1.8	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de educación media técnica, al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Construcción, refacción y equipamiento De Espacios Educativos	Centros Educativos Departamentales Municipales (de mandos medios)	% de centros educativos departamentales refaccionadas/construidas/equipadas
O.E 1.9	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la cobertura de educación universitaria, con énfasis en poblaciones vulnerables.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Otorgamiento De Becas	Otorgamiento De Becas	% de becas entregadas en cada año
O.E 1.10	OBJETIVO ESPECÍFICO: disminuir la alfabetización en jóvenes y adultos (% de la población ≥15 años en adelante).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Alfabetización	Jóvenes y Adultos alfabetizados	% de jóvenes y adultos alfabetizados
O.E 1.11	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Técnica Integral A Productores y Emprendedores	Empoderamiento Económico de la Mujer	% de mujeres empoderadas en cada año
	Mujer Rural/Capacitación	% de mujeres rurales capacitadas



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 30/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

ESTRATEGIA N° 2: Servicios Sociales de Calidad		
Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos.		
O.E 2.1	OBJETIVO ESPECÍFICO: Alcanzar los estándares internacionales de calidad educativa (universalización del nivel 2 en prueba PISA y promedio en nivel 3 o más).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Capacitación Docente	Capacitación de Directores	% de directores capacitados en el año
	Capacitación Docente	% de docentes capacitados
O.E 2.2	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la esperanza de vida al nacer a 79 años.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	Ciudad Amigable con el Adulto Mayor	% de adultos mayores atendidos en cada ciudad amigable
	Centro Día de Adultos Mayores	% de adultos mayores atendidos en centros día
Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	Prevención y tratamiento contra la Zoonosis	% de prevención y tratamiento en zoonosis por año
O.E 2.3	OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	% de Centros Regionales de salud construidas /refaccionadas/, equipadas
Asistencia Médica Con Provisión De Medicamentos	Clínica Móvil/odontológica/nutrición	% de medicamentos entregados en el año
O.E 2.4	OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Médica Integral con provisión de medicamentos	Población obesa atendida por nutricionistas	% de población con atendida
O.E 2.5	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 10% la tasa de feminicidios.	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 31/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Asistencia Médica Integral Con Provisión De Medicamentos	Clínica Paremos La Violencia contra la mujer	% de mujeres atendidas en la clínica paremos
O.E 2.6	OBJETIVO ESPECÍFICO: Reducir en 10% la tasa de muertes por accidentes de tránsito (muertes/100.000).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Prevención de riesgos naturales y provocados	Consejo Departamental de Prevención de Riesgos	% de formalización del consejo departamental de riesgos
O.E 2.7	OBJETIVO ESPECÍFICO: Disminuir en 30% la tasa de suicidios (muertes/100.000).	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	Centro de Salud Mental y Adicciones en ciudades del Departamento Central	% de personas con problemas de salud mental y emocional atendidas en el año
O.E 2.8	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar la proporción de funcionarios públicos incorporados o promocionados con criterio de méritos y aptitudes	
PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR
Administración Ejecutiva	Elaboración/Actualización del Manual de, Funciones y Perfiles	% socialización del manual de funciones
	OBJETIVO ESPECÍFICO: Aumentar el acceso a información pública y trámites por medio de redes electrónicas	
	PROYECTO	INDICADOR
	Creación de la Coordinación de Transparencia y Anticorrupción en el organigrama de la Gobernación.	% de consultas y trámites regulares realizados en forma digital.
	OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejora del sistema estadístico departamental y se crea la coordinación de transparencia	
	PROYECTO	INDICADOR
	Creación de la Coordinación de Transparencia y Anticorrupción en el organigrama de la Gobernación.	% de consultas y trámites regulares realizados en forma digital.



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 32/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

11. VINCULACIÓN DEL PEI CON EL PAM, PND, Y ODS.

Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Constitución Nacional, Parte II del Ordenamiento Territorial de la República, Título I, Capítulo IV, en su artículo 163°, menciona; es de competencia del gobierno departamental:

- Coordinar sus actividades con las de las distintas municipalidades del departamento; organizar los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía, de agua potable y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio, así como promover las asociaciones de cooperación entre ellos.
- Preparar el plan de desarrollo departamental, que deberá coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo, y elaborar la formulación presupuestaria anual, a considerarse en el Presupuesto General de la Nación.
- Coordinar la acción departamental con las actividades del gobierno central, en especial lo relacionado con las oficinas de carácter nacional del departamento, primordialmente en el ámbito de la salud y en el de la educación.
- Disponer la integración de los Consejos de Desarrollo Departamental, y las demás competencias que fijen esta Constitución y la ley.

Los objetivos estratégicos propuestos por la institución, están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo - Paraguay 2030, ajustados al año 2021. los principales ejes de acción son los siguientes:

EJE 1 - Reducción de Pobreza y Desarrollo Social.

Estrategia: Desarrollo Social Equitativo

Objetivos:

- Disminuir la pobreza extrema de hombres y mujeres
- Reducir en 30% la desnutrición crónica infantil con énfasis en grupos vulnerables.
- Reducir en un 40% la mortalidad materna.
- Reducir en 40% la mortalidad neonatal e infantil, con énfasis en grupos vulnerables
- Reducir en un 30% las adicciones a través de una eficaz intervención en Salud Mental.
- Aumentar a 50% la cobertura de educación inicial.
- Potenciar la educación preescolar.
- Aumentar la escolaridad promedio de la población indígena.
- Extender el alfabetismo en la población indígena.
- Promover la cobertura de la educación escolar básica
- Aumentar la cobertura de educación media técnica al 30% (% de niños y niñas), con énfasis en poblaciones vulnerables.
- Aumentar la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones

Estrategia: Servicios Sociales de Calidad

Objetivos:

- Disminuir en 30% las muertes por enfermedades no contagiosas (probabilidad de muerte entre 30 y 70 años)
- Disminuir en 25% la tasa de obesidad de la población (% de la población).
- Aumentar un 20% la atención en Salud Mental

Estrategia: Hábitat adecuado y sostenible

Objetivos:

- Ampliar el acceso a agua potable (agua corriente segura domiciliaria).
- Impulsar el acceso a saneamiento mejorado (% de viviendas con saneamiento mejorado).
- Reducir en 30% las muertes atribuibles a la contaminación del aire (muertes/100.000).
- Extender la disposición y manejo de residuos urbanos e industriales (% de hogares que cuentan con recolección de basura).



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 33/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

EJE 2: Crecimiento Económico Inclusivo

Estrategia: Empleo y Seguridad Social

Objetivos:

- Mantener la tasa de crecimiento del ingreso del 10% de la población de menores ingresos por encima de la tasa promedio de crecimiento de la economía.
- Propiciar la inclusión financiera a través de las formalizaciones de MyPimes, en beneficio de los hogares.
- 20% de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres incluidos en programas de capacitación laboral.
- Aumentar en 2 veces el promedio departamental de población con estudios terciarios, con énfasis en poblaciones vulnerables (discapacidad) (años de estudio de personas de 25 años o más).

Estrategia: Competitividad e Innovación

Objetivos:

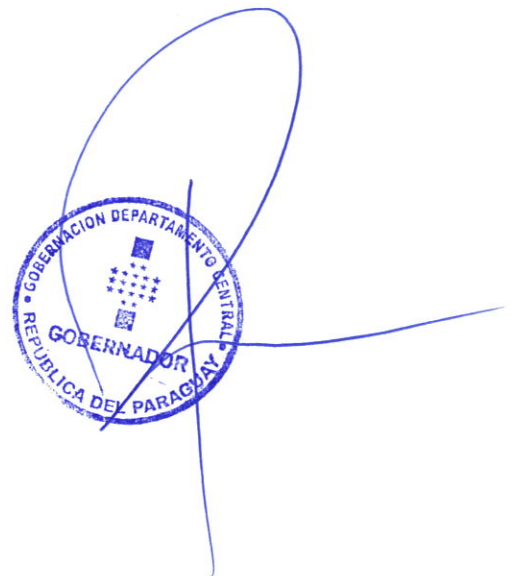
- Asegurar la transparencia del gasto público del ejecutivo y del legislativo departamental (índices de transparencia, corrupción y uso de los sistemas de información pública).

EJE 3: Inserción de Paraguay en el mundo

Estrategia: Atracción de inversiones, comercio exterior e imagen país

Objetivos

- Incrementar el turismo al menos a 100.000 (cien mil) de visitas anuales.
- Aumentar la exportación de productos y servicios culturales y tecnológicos



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 34/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

12. ANEXOS

1. MEMORANDUM D.G.P. N° 042/24 Propuesta de Capacitación para el PEI 2024-2028 de fecha 20 de marzo del 2024.
2. MEMORANDUM D.G.P. N° 059/24 Invitación al Taller de Elaboración del PEI- 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
3. MEMORANDUM D.G.P. N° 067/24 Invitación al Taller de Elaboración del PEI- 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
4. MEMORANDUM D.G.P. N° 076/24 Invitación al Taller de Elaboración del Plan Estratégico Institucional. - 2024-2028 de fecha 01 de abril del 2024.
5. Planilla de memorándum para Secretarías Departamentales y Direcciones Generales Taller Plan Estratégico Institucional.2024-2028.
6. Nota de solicitud de uso de la sala de sesión de la Junta Departamental, para el taller de redacción del Plan Estratégico Institucional de fecha 02 de abril del 2024.
7. MEMORANDUM D.G.P. N° 098/24 Propuesta de Capacitación del Plan Estratégico Institucional, cronograma y solicitud de cobertura de prensa de fecha 12 de abril del 2024.
8. Fotos de participación del taller del Plan Estratégico Institucional.
9. Planilla de asistencia del taller de participación del Plan Estratégico Institucional.
10. MEMORANDUM D.G.P. N° 129/24 Plan Anual de Trabajo.
11. MEMORANDUM D.G.P. N° 130/24 Entrega de revisión de propuesta de Misión Institucional.
12. Invitación para el 25 de junio vía correo electrónico a la participación de la reunión virtual del Ministerio de Economía, tema alineamientos para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de fecha 21 de junio del 2024.
13. Programas lineamientos para el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional.
14. Informe sobre mesa de trabajo con la Secretaría de Cultura, sobre temas relacionados al plan estratégico institucional y otros.
15. Remisión vía correo electrónico del Plan Estratégico Institucional elaborado por la Secretaria de Cultura.
16. Organigrama General Institucional.
17. El mapeo de actores.
18. Matriz para el Análisis Situacional Integrado.



Ruta D070 tramo Capiatá – Areguá, km 24 Compañía Costa Fleytas



AREGUÁ (Capital Departamental)

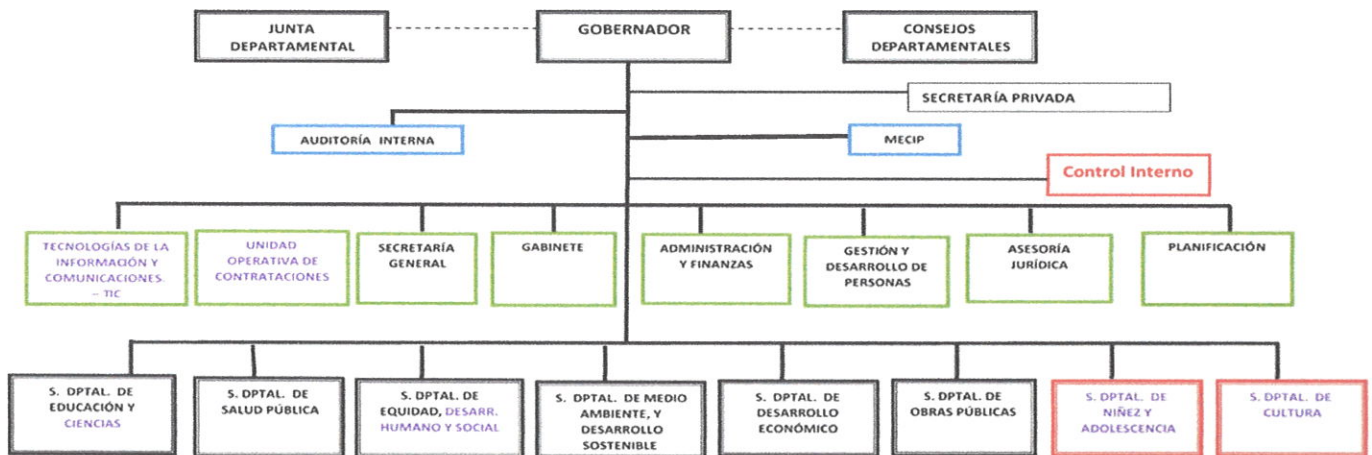
ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 35/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

A.16 ORGANIGRAMA GENERAL INSTITUCIONAL



Matriz para la redacción de la Misión				
¿Quiénes somos? (1)	¿Qué hacemos? (2)	¿Para quienes? (3)	¿Qué resultados o efectos finales esperamos? (4)	Misión (5)
Somos la Gobernación de Central, una entidad pública del Estado Paraguayo encargada de coordinar y supervisar la implementación de políticas y proyectos en el Departamento Central.	trabajamos en la gestión, coordinación y ejecución de proyectos y programas en áreas clave como infraestructura vial, salud, educación, seguridad, desarrollo económico, y cultura.	Trabajamos para todos los habitantes del Departamento Central, que incluye una población diversa con distintas necesidades.	A largo plazo, esperamos que la Gobernación de Central sea un motor de desarrollo que impulse el crecimiento económico, social y cultural de la región, reduciendo las desigualdades y promoviendo la inclusión.	"Servimos a la comunidad del Departamento Central con eficiencia, confiabilidad y calidad, atendiendo las necesidades de ciudadanos y organizaciones, promoviendo el bienestar social y la satisfacción de nuestros servidores públicos."

Referencias

1. Identidad institucional
2. Acciones-bienes y/o servicios- claves o finales
3. La población objetivo o potencial
4. Efectos de las acciones
5. Redacción final de la Misión (1+2+3+4)



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 36/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Matriz para la redacción de la Visión			
¿Cómo queremos ser dentro de cierto tiempo? (1)	¿En qué nos queremos convertir como organización? (2)	¿Qué valores respetamos/respetaremos para cumplir nuestra misión? (3)	Visión (4)
Buscamos ser una institución que logre un desarrollo integral en el Departamento Central, garantizando bienestar social, progreso económico y sostenibilidad ambiental.	Queremos ser una administración moderna, comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	Compromiso Institucional: Estamos comprometidos con la misión de mejorar el bienestar de nuestra comunidad y promover el desarrollo integral del Departamento Central.	Ser un gobierno departamental líder en desarrollo sostenible, garantizando bienestar social y económico, en colaboración con los municipios y alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.

Referencias

1. Imagen futura
2. Cambios desafíos
3. Valores que orientarán la gestión institucional.
4. Redacción final de la Visión (1+2+3)

Matriz para la identificación de los Valores		
¿Cuáles son los estándares de conducta? (1)	¿Cuáles son las creencias y aspiraciones y sus prioridades filosóficas? (2)	Valores (3)
Los estándares de conducta de la Gobernación de Central están basados en principios de ética, responsabilidad y transparencia.	En la Gobernación de Central, nuestras creencias y aspiraciones están fundamentadas en el desarrollo integral y sostenible de todas las comunidades del Departamento Central. Nuestras prioridades filosóficas incluyen: Desarrollo equitativo. Transparencia y honestidad. Bienestar social y económico.	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso Institucional • Servicio • Respeto • Eficiencia • Integridad • Buen trato • Responsabilidad • Honestidad y Transparencia • Trabajo Colaborativo • Solidaridad • Trabajo en equipo

Referencias

1. Estándares de conducta con los que la organización se ha comprometido, que orientan el comportamiento de su recurso humano.
2. Creencias y aspiraciones fundamentales de la organización y sus prioridades filosóficas.
3. Lista de valores definidos que orientarán la gestión institucional (1+2).



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 37/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

A.17 EL MAPEO DE ACTORES TIENE COMO PROPÓSITO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y SUS APORTES TÉCNICOS BÁSICOS DURANTE EL DICHO PROCESO.

	Matriz para Mapeo de Actores		
	Dependencia institucional(1)	Persona referente(2)	Aportes técnicos(3)
Máxima Autoridad Institucional (MAI)	Gobernador	Sr. Ricardo Adolfo Estigarribia Medina	Máxima Autoridad Institucional
Áreas Misionales	Secretaría Departamental de Salud Pública	Dra. Soledad Dubarry	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Obras Públicas	Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Desarrollo Económico	Sr. Miguel Meza	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Ambiente y Desarrollo	Ing. Thalia Lorena Benítez Flor	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Niñez y Adolescencia	Abog. Alexandra Noeli Bogarín Benítez	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Educación	Prof. Dr. Héctor Salvador Valdez Ale	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Equidad, Desarrollo Social y Desarrollo Humano	Abog. Laura Moreira	Secretario Departamental
	Secretaría Departamental de Cultura y Turismo Cultural	Prof. Juan Méndez	Secretario Departamental
Equipo de Apoyo	Asesoría Jurídica	Abog. Julio Morel	Asesor Jurídico
	Dirección General de Gabinete	Abog. Gloria Rodríguez	Directora Gral Gabinete
	Dirección General de Auditoría	CP Laura Alvarez	Directora Gral de Auditoría
	Dirección General de Administración y Finanzas	CP Daisy Meza Centurión	Directora Gral DGAF
Equipo Coordinador	Dirección General de Coordinación de Planificación	Lic. Carmen Stella Cabral Rebey	Equipo Coordinador
	Coordinación de Planificación	Lic. Lilian Trinidad Rodríguez	Equipo Coordinador
	Coordinación de Planificación	Arq. Fernando Maidana	Equipo Coordinador
	Referencias: 1. Refiere a la dirección, división o departamento que compone el organigrama de la institución 2. Refiere a las personas que son identificadas como referentes a efectos de las comunicaciones institucionales y participación en el proceso de planificación. 3. Refiere a los insumos técnicos que pueden aportar al proceso de planificación estratégica.		



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC N° 384/2025 - (Pág. 38/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

A. 1.18 MATRIZ PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO

Matriz para el Análisis Situacional Integrado			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Liderazgo del Ejecutivo Departamental	1. Desarrollo de la competitividad de la producción frutihortícola, artesanía, con buenas prácticas y cadena de valor.	1. Poca cantidad de espacios públicos	1. Ausencia de políticas públicas diferenciadas
2. Funcionarios con experiencia y con conocimientos técnicos excelentes.	2. Territorios con gran valor natural que pueden ser protegidos.	2. Falta de profesionales en el área de Salud Mental.	2. Adicciones, corrupción e inseguridad
3. Se cuenta con móviles de salud.	3. Consejos Departamentales de Educación, Niñez, Salud, funcionando.	3. Estructura Orgánica Desactualizada. Manual de funciones inexistente	3. Aumento de la pobreza
4. Apoyo a productores con insumos y tractores.	4. Estudiantes beneficiados con Becas Universitarias.	4. Presupuesto insuficiente para algunos sectores	4. Falta de instalación de pequeñas industrias que transformen la producción primaria de los pequeños productores
5. Trabajo en conjunto con los intendentes de Central	5. Apoyo a los adultos mayores y pueblos originarios	5. Mejorar la infraestructura Vial en apoyo a las actividades económicas.	5. Restricción presupuestaria a nivel de Estado
6. Excelente capacidad de Gestión del Gobernador y los Secretarios Departamentales.	6. Opinión pública favorable a las actividades y transparencia de la Administración Departamental	6. Falta de proyecto ambiental: diagnóstico integral, recuperación de cauces hidricos, reforestación, etc.	6. Persistencia de la población para conseguir contratos y nombramientos a través de la política, con lo cual se dificulta implementar la carrera de la función pública



ANEXO I

RESOLUCIÓN GDC Nº 384/2025 - (Pág. 39/39)

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL PARA EL PERIODO 2024-2028, DISPUESTO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030. -----

Areguá, 06 de junio de 2025.

Matriz para la redacción de Objetivos Estratégicos					
#	¿Cuál es el sentido propuesto? (1)	¿Qué aspecto en concreto procura lograr? (2)	¿A quién? (3)	Objetivo Estratégico (4)	Resultado Intermedio Institucional (5)
1	Propiciar el desarrollo local en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos.	Desarrollo Local Participativo	Habitantes del Departamento Central.	Propiciar el desarrollo local participativo en los territorios a través de la articulación entre niveles de gobiernos y comunidades para la coordinación, programación y entrega de servicios públicos a los habitantes del Departamento Central.	Desarrollo Local Participativo
2	Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, con énfasis en grupos vulnerables.	Empleo y Protección Social	Habitantes del Departamento Central.	Promoción del empleo decente e inclusivo, formación y capacitación para la empleabilidad y protección social, a los habitantes del Departamento Central, con énfasis en grupos vulnerables.	Empleo y Protección Social
3	Fortalecer la seguridad jurídica y desarrollar un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.	Competitividad e Innovación	Personas físicas y jurídicas del departamento	Fortalecer la seguridad jurídica y desarrollar un gobierno abierto, transparente y eficiente, con adecuado apoyo a la producción y mejoramiento de la infraestructura de transporte, logística y telecomunicaciones, teniendo como fundamentos la educación superior, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico.	Competitividad e Innovación
4	Aprovechar las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Regionalización y Diversificación Productiva	Empresas del Departamento Central	Aprovechar las ventajas comparativas de las regiones del país, radicación de inversiones y activación de cadenas de valor que incorporen a las micro, pequeñas y medianas empresas del Departamento Central.	Regionalización y Diversificación Productiva
5	Promover el ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible.	Valorización del Capital Ambiental	Personas físicas y jurídicas del departamento	Promover el ambiente como valor económico y patrimonio cultural en el marco de una economía sostenible en el Departamento Central.	Personas físicas y jurídicas del departamento.
6	Mejorar la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza.	Integración Económica Regional	Empresas del Departamento Central	Mejorar la infraestructura física transfronteriza, navegabilidad de los ríos, integración energética, comercial y fronteriza, en el Departamento Central.	Integración Económica Regional
7	Mejorar el acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos	Hábitat Adecuado y Sostenible	Habitantes del Departamento Central.	Mejorar el acceso y las condiciones de la vivienda y el hábitat, los servicios básicos, saneamiento, provisión de agua, calidad de aire, suelo y tratamiento de residuos, para los habitantes del Departamento Central.	Hábitat Adecuado y Sostenible
8	Gestionar los riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias.	Sostenibilidad del Hábitat Global	Personas físicas y jurídicas del departamento	Gestionar los riesgos para la adaptación a efectos y mitigación de causas del cambio climático, manejo de ecosistemas transfronterizos y respuesta a emergencias, para beneficio de personas físicas y jurídicas del Departamento Central.	Sostenibilidad del Hábitat Global
9	Garantizar dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todas las personas, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.	Desarrollo Social Inclusivo	Habitantes del Departamento Central.	Garantizar dignidad, bienestar, libertades y oportunidades para todos los habitantes del Departamento Central, con enfoque intercultural, intergeneracional y de género.	Desarrollo Social Inclusivo
10	Aumentar el bienestar de la población a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos.	Servicios Sociales de Calidad	Habitantes del Departamento Central.	Aumentar el bienestar de los habitantes del Departamento Central a través del mejoramiento de la eficiencia y transparencia de los servicios públicos	Servicios Sociales de Calidad

Referencias

1. Verbo en infinitivo que establece el sentido esperado.
2. Logro esperado con la intervención.
3. Sobre quién se propone alcanzar el logro.
4. Redacción final del Objetivo Estratégico (1+2+3).
5. Representa el logro del Objetivo Estratégico.

